



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se Declara sede definitiva del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el inmueble ubicado en **periférico poniente tablaje catastral número 33083 Juan Pablo** de la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, para que a partir de la primera sesión que se efectúe en dicho predio, se lleven a cabo en ese lugar todos los actos inherentes a las funciones del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo para que en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado, efectúen todo el proceso logístico y administrativo para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En tanto se realice la primera sesión Plenaria en el inmueble ubicado en **periférico poniente tablaje catastral número 33083 Juan Pablo** de la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, sede definitiva del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

podrán llevar a cabo sesiones plenarias en el salón de sesiones "Serapio Rendón" o en el "Aula Magna" del actual Recinto Legislativo, según lo acuerde la Mesa Directiva o la Diputación Permanente.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO.- SECRETARIA DIPUTADA ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.- SECRETARIA DIPUTADA LEANDRA MOGUEL LIZAMA.- RÚBRICAS.**